



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00007.00
Solicitante : CONFEPAEZ LTDA
ACREEDORES : HILDA PIEDAD RODRIGUEZ Y LUZ BETSABE GIL SILVA

Bucaramanga, OCHO (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

La cooperativa de Aporte y crédito Confepaz Ltda, a través de su representante legal confiere poder al profesional de derecho

Reconózcase personería jurídica al DR. FRANCISCO LUNA RANGEL con TP No 47.856 del CSJ como apoderado de LA COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO CONFEPAZ LTDA en los términos y para los efectos del poder conferido (fol. 21/21).

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la
Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

*Bucaramanga, 9 de octubre de
2020.*